

PUBLICACION EN EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

PRIMERO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta al pleno.

SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 87, 88 Y 89 DEL POLIGONO 4 DE VILLANUEVA DE YERRI.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 87,88 y 89 del polígono 4 de Villanueva de Yerri, promovido por la empresa LA SALERA SL. en los mismo términos de su aprobación inicial.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos legales procedentes.

TERCERO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE COLCOACIÓN DE LIMITDORES DE VELOCIDAD EN VARIOS CONCEJOS DEL VALLE.

- 1.- aprobar el expediente de contratación de las obras de ejecución de badenes en varios concejos del Valle por un presupuesto de ejecución material de 57.030,24 € IVA excluido.
- 2.- Iniciar el procedimiento de licitación por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria anunciándolo en el Portal de contratación, a fin de dar la máxima publicidad.
- 3.- Aprobar la financiación del proyecto con la siguientes participación: ayuntamiento 75%, concejos el 25 % , El ayuntamiento abonará por cuenta de los Concejos el 25% y estos deberán devolver el importe en el plazo de dos años desde la terminación de la obra.
- 4.- que se notifique este acuerdo a los concejos beneficiarios de la obra.

URGENCIA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto

Hay pendiente una modificación pormenorizada del Plan Municipal que afecta a la parcela 26 del polígono 21 de zurucuain, instada por D. Pascual Eraso Soto. La

aprobación inicial fue aprobada por el Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo; Se ha seguido el procedimiento legal y ahora está pendiente de la aprobación definitiva. Visto el expediente, la documentación que obra en el mismo, que no se han formulado alegaciones, por unanimidad la corporación acuerda:

PRIMERO.- Visto que en la modificación del planeamiento se ha seguido la tramitación legal señalada en la Ley Foral 35/02 de Ordenación del Territorio, habiendo emitido informe favorable el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, visto el informe jurídico y del arquitecto municipal, se aprueba definitivamente la modificación pormenorizada de la parcela 26 del polígono 21 de Zurucuain pasando a uso residencial privado..

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar del documento al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en los quince días siguientes a su aprobación.

TERCERO.- Publicar la aprobación definitiva y la normativa en el Boletín Oficial de Navarra y notificar este acuerdo al interesado y el Concejo de Zurucuain.